

Las memorias como herramientas de (re)construcción: La restitución identitaria de las niñas y niños apropiados durante la dictadura cívico-militar argentina

Ana Laura Sucari¹

Introducción

La última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) se impuso con el objetivo de instaurar un nuevo modelo de acumulación capitalista y de reorganización de los lazos sociales. Para ello, el gobierno de facto llevó adelante un plan sistemático de represión, tortura, desaparición y exterminio, dentro del cual la apropiación de niños y niñas constituyó una práctica específica con amplia denuncia social desde el retorno a la democracia. Desde 1977, Abuelas de Plaza de Mayo motorizó la búsqueda de aquellas niñas y niños que, arrancados de las manos de sus padres, habían sido entregados a militares y civiles. De esta forma, el propósito de la organización fue encontrar a sus nietos y nietas (hoy jóvenes y adultos/as) para poder restituirles su identidad, que hasta entonces desconocían. Abuelas de Plaza de Mayo se encuentra en la búsqueda de alrededor de 500 personas;² al momento su lucha ha posibilitado la restitución de 130 hombres y mujeres.

El presente artículo se propone indagar en los modos en que las memorias operan en los procesos de restitución identitaria. El objetivo del trabajo radica en analizar los elementos y discursos que incidieron en la construcción y reconstrucción de las memorias de algunas personas restituidas, con especial énfasis en la coyuntura socio-política imperante al momento de cada restitución. Partimos de la creencia que las memorias, la historia y la identidad de cada persona se encuentran intrínsecamente relacionadas; de este modo, al reconstruir alguna de ellas, las otras necesariamente se modificarán.

Comenzaremos describiendo las características medulares del plan sistemático de apropiación. Luego, analizaremos críticamente las categorías de memoria(s) e identidad. Con el objetivo de estudiar los modos en que estos vínculos se reconstruyen en los procesos de restitución realizaremos un análisis de casos, centrándonos en las historias de vida de Tatiana Sfiligoy, Gonzalo y Matías Reggiardo Tolosa y Pablo Javier Gaona Miranda. Los mismos fueron seleccionados a partir de tres variantes: por un lado, las particularidades de sus historias de vida y las singularidades de sus procesos de restitución hacen que los tres casos compongan procesos

1 **Ana Laura Sucari**. Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia (FFYL/UBA), becaria doctoral (CONICET – IIEGE/FFYL). Forma parte del UBACyT “Represión estatal y paraestatal, de lo local a lo regional: género y clase trabajadora durante las décadas del 70 y 80”, dirigido por Débora D’Antonio (FFyL, UBA), del Observatorio de Crímenes de Estado coordinado por Daniel Feierstein (FSOC, UBA) y del Convenio entre Abuelas de Plaza de Mayo y CONICET para poner en valor el Archivo Institucional de Abuelas de Plaza de Mayo. Fue docente del seminario temático “Represión estatal y resistencias civiles durante la última dictadura argentina (1976-1983)” (FFYL/UBA) y de los Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) dictados en conjunto por la Cátedra Libre de Derechos Humanos de FFyL y Abuelas de Plaza de Mayo. Actualmente investiga sobre el impacto de las políticas públicas en los procesos de restitución de las niñas y los niños apropiados en la última dictadura cívico-militar en el período 1980-2017. Contacto: anasucari@hotmail.com

2 Esta cifra se compone de las denuncias presentadas en Abuelas de Plaza de Mayo, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Al presente, la articulación de los organismos ha establecido un total de 352 mujeres embarazadas al momento de su secuestro o asesinato, a lo que se le deben sumar las 76 denuncias de niñas y niños secuestrados junto a sus padres.

sumamente disímiles. Como se irá desarrollando, algunos rasgos distintivos de cada historia fueron los ámbitos de sociabilidad de los apropiadores/padres de crianza, si las personas fueron apropiadas o adoptadas legalmente, la edad al momento de la restitución, entre otros. Cabe resaltar que consideramos que la historia de cada persona restituida es única, singular y subjetiva y el presente trabajo no pretende homologarlas o establecer generalidades. En segundo lugar, la elección estuvo dada por las diversas coyunturas al momento de la restitución: 1980, 1989 y 2012 respectivamente. En este sentido, cada época no sólo responde a un momento histórico determinado, sino que además expresa tensiones socio-políticas en torno a la cuestión de los “niños apropiados”, así como avances en el orden jurídico en pos de la restitución identitaria. Por último, la posibilidad de entrevistar a los/las protagonistas o acceder a su palabra mediante fuentes de historia oral resultó determinante para la selección de los casos.

El artículo se enmarca en el campo de la historia reciente, dentro del corpus académico que aborda las problemáticas derivadas de las violaciones a los Derechos Humanos en América Latina. En particular, se encuadra en las perspectivas historiográficas que comprenden al pasado reciente como hijo del conflicto, investigando las problemáticas derivadas de las represiones estatales (D’Antonio, 2013). Así, se pretende aportar una mirada histórica que amalgame el plano subjetivo y el social-contextual. De esta manera, se seguirán dos líneas de análisis complementarias: por un lado, el estudio de las historias de vida; por otro, el modo en que las memorias hegemónicas –producto de las decisiones estatales sobre la forma de narrar y dar sentido al pasado–, incidieron en los procesos individuales.

La metodología utilizada reside en la combinación de saberes de diversos campos, realizando un abordaje interdisciplinario de la historia, la antropología y la psicología. Asimismo, nos valdremos de la teoría del constructivismo social para enlazar las nociones de memoria(s) e identidad, comprendiéndolas como categorías dinámicas, históricas y en permanente construcción.

Por otra parte, el artículo aborda diversas fuentes documentales, tales como artículos de prensa, legislación y actos administrativos, discursos presidenciales y documentos de difusión producidos por Abuelas de Plaza de Mayo. Conjuntamente, se utilizan entrevistas semi-estructuradas en profundidad producidas por la autora como fuente para retomar las voces de los y las protagonistas. Por último, cabe resaltar que las nociones de *apropiación* y *restitución* serán comprendidas como categorías políticas locales; es decir, como conceptos que adquieren su significado a partir de procesos históricos particulares en contextos locales y que forman prácticas, representaciones y memorias (Tiscornia, 2000).

La apropiación como práctica sistemática

Como ya ha sido ampliamente probado por los organismos de derechos humanos y el Poder Judicial, este trabajo parte de la concepción de que la apropiación constituyó una práctica sistemática, específica y generalizada.³ La misma consistió en la sustracción, retención y ocultamiento de la identidad de los hijos e

³ La causa “Plan Sistemático por Apropiación de Menores” se abrió en 1996 a partir de una denuncia presentada por Abuelas de

hijas de los militantes políticos. Parte de las niñas y los niños apropiados fueron criados por militares y civiles relacionados con el accionar dictatorial, quienes buscaban separarlos de sus familias y educarlos con una ideología distinta –opuesta– a la de sus padres. De este modo, al imponer el patrón nacional del agresor, sus valores e ideales, una vez destruidos los de las víctimas (Alsheh, 2011), la sustitución de las identidades de las niñas y niños apropiados constituyó una práctica determinada y medular del régimen dictatorial.

El Plan Sistemático de apropiación de niños desarrolló sus propios mecanismos de funcionamiento y ocultamiento. Por un lado, se han secuestrado bebés nacidos en centros clandestinos de detención y maternidades clandestinas durante el cautiverio de sus madres. Al mismo tiempo, se han apropiado niños/as menores de tres años al momento del secuestro de sus padres. En estos casos, fueron tomados por los militares en el momento del operativo, o bien fueron abandonados en el lugar del secuestro, en la vía pública, o inscriptos en Casas Cunas y orfanatos como *Nomen Nescio* (NN). Al analizar la inscripción dentro de nuevas familias, Regueiro (2013) sostuvo que la falsa inscripción por parte de los apropiadores a menudo fue justificada con pretextos de salvación e incluso amor. De este modo, se pretendía “rescatar” a los niños/as de la ideología militante y “subversiva” de sus propios padres y madres. En este sentido, Herrera y Tenenbaum (2007, p. 153) plantearon que

“la negación de la identidad es la negación el pasado y de un pasado muy particular: de un pasado político, de la ideología de los padres, de una actitud de los padres hacia los niños, porque también se les dice que fueron abandonados cuándo en realidad no lo fueron. (...) En la negación de la identidad se mezcla lo biológico, lo político y lo ideológico entendido esto como una actitud general hacia la vida, hacia el resto de los seres humanos, hacia la sociedad.”

Tatiana Ruarte Britos nació el 11 de julio de 1973 en la ciudad de Córdoba. Vivió allí con sus padres Oscar Ruarte y Mirta Graciela Britos Acevedo, militantes de las organizaciones de la izquierda revolucionaria Fuerzas Argentinas de Liberación – 22 de Agosto (FAL-22) y Partido Revolucionario de los Trabajadores – Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Al poco tiempo, su madre se juntó con Alberto Jotar, junto a quien tuvo otra hija, Laura. El 31 de octubre de 1977, la pareja fue secuestrada en Villa Ballester. Las niñas fueron dejadas solas en una plaza hasta que, varias horas después, los vecinos advirtieron a la policía. Ambas fueron trasladadas al Juzgado de Menores N°2 de San Martín. A pesar de que Tatiana sabía su nombre y el de su hermana, se las inscribió como NN y se inició una causa por “abandono en la vía pública”. El Juez de Menores determinó que las niñas fueran enviadas a distintos institutos de acuerdo a sus edades: Tatiana fue trasladada al Orfanato Instituto Remedios de Escalada en Villa Elisa, mientras que Laura fue ingresada al Instituto Sbarra, Casa Cuna de La Plata. A comienzos del año 1978, el matrimonio compuesto por Carlos e Inés Sfiligoy adoptó a Laura. Gracias a la intervención de una funcionaria del Juzgado, supieron que la bebé tenía una hermana, por lo que decidieron adoptarla para mantener unidas a las hermanas. Resulta necesario destacar

Plaza de Mayo en conjunto con otros organismos de Derechos Humanos. El objetivo radicaba en denunciar a aquellos responsables que no habían sido imputados en la Causa 13; sin embargo, con el correr del tiempo, se fue incorporando a los principales responsables del régimen militar, como Videla y Massera, y a apropiadores/as que no habían sido previamente juzgados. De este modo, la causa quedó conformada por 34 casos de apropiación. En el año 2007, la causa se elevó a juicio oral y público, etapa en la que las audiencias testimoniales asumieron centralidad. Finalmente, el 5 de julio de 2012 el TOF N° 6, presidido por la Jueza María del Carmen Roqueta, dictó sentencia, probando la sistematicidad y generalidad del robo de bebés (Iud, 2013).

que los Sfiligoy siguieron todos los cursos legales para la adopción de las niñas.⁴ Estos procedimientos produjeron documentos, propios de la burocracia administrativa, que resultaron determinantes en la búsqueda de Abuelas, posibilitando la localización de las niñas en 1980.

Juan Enrique Reggiardo y María Rosa Ana Tolosa, militantes de la organización peronista Montoneros, fueron secuestrados en febrero de 1977 y trasladados a “La Cacha”, centro clandestino de detención (CCD) de La Plata. María Rosa estaba embarazada de mellizos; Gonzalo Javier y Matías Ángel Reggiardo Tolosa nacieron el 27 de abril de en el Penal de Olmos. Veinte días después, los hermanos fueron apropiados por Samuel Miara, subcomisario de la Policía Federal, y su esposa Beatriz Castillo, quienes los anotaron y criaron como hijos propios. Con el fin de la dictadura, el matrimonio Miara-Castillo se fugó Paraguay, donde fueron recibidos gracias a su afinidad con el gobierno de Alfredo Stroessner. En 1987, una comitiva argentina se presentó en su domicilio en Paraguay, intentando trasladar a los mellizos a Argentina para poder realizar las pruebas genéticas y determinar sus identidades; fue entonces cuando los mellizos se enteraron que no eran los hijos biológicos de sus supuestos padres. Gracias a un pedido de extradición, los Miara debieron volver al país en 1989; en ese momento se realizaron los análisis inmunogenéticos y se estableció la filiación de Gonzalo y Matías. El represor fue encarcelado por sustracción de la libertad y ocultamiento de menores y los niños quedaron al cuidado de una familia de guarda. A fines de 1993, el Juez Jorge Luis Ballesteros ordenó el cambio de tutela, por lo que pasaron a vivir con su tío materno, Eduardo Tolosa, quien había reclamado la tenencia de los chicos desde que se conoció su filiación. Este hecho supuso un punto de inflexión para los adolescentes, quienes mantenían un lazo afectivo muy fuerte con sus apropiadores y no lograban forjar un vínculo con su familia biológica. En junio de 1994 y los hermanos pasaron a vivir nuevamente con una familia de guarda.⁵

Pablo Javier Gaona Miranda nació el 13 de abril de 1978 en el Hospital Rivadavia. Hijo de Ricardo Gaona y María Rosa Miranda, vivió sus primeros días junto a sus padres. El 14 de mayo de ese mismo año fueron secuestrados y el niño fue entregado a Salvador Norberto Giribone y Haydée Raquel Ali Ahmed. Sus apropiadores lo llamaron Leandro y lo anotaron como hijo propio. Desde niño le dijeron que era adoptado; su versión coincidía con la de sus hermanas de crianza: como Giribone y Ali Ahmed no podían tener hijos, habían viajado a Misiones a buscarlos y no contaban con datos de sus padres biológicos. En el año 2001 Pablo tuvo las primeras dudas sobre su identidad, pero no fue hasta siete años después que le preguntó a su apropiadora si podía ser hijo de desaparecidos. Ella confirmó su sospecha, pero agregó: “no digas nada porque podemos ir presos”. Pablo lo pensó, investigó sobre las actividades de Abuelas y lo sucedido en otros casos, y en 2012 se presentó a la institución. En agosto de ese año los análisis inmunogenéticos lo restituyeron al grupo familiar Gaona-Miranda.

4 Resulta fundamental distinguir aquellos casos en que los niños/as fueron adoptados legalmente y aquellos casos en los que se recurrió a procesos de adopción ilegal como forma de ocultar la apropiación. Carla Villalta (2012) ha demostrado el modo en que las adopciones ilegales y las falsas inscripciones de niños/as han sido prácticas de larga duración en nuestro país y actuaron como condiciones de posibilidad para la apropiación de niños durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983).

5 A lo largo del artículo, se analizará la restitución de los hermanos Reggiardo Tolosa como un único caso. Con esto no se busca homologar a Gonzalo y Matías ni se supone que ambos compartieron los mismos sentimientos y pensamientos a lo largo de toda su vida. La decisión de examinar sus restituciones en conjunto parte del entendiendo que el caso ha tenido ciertas singularidades que vale la pena retomar, destacando las voces de ambos protagonistas en conjunto y por separado.

La intrínseca relación entre las memorias y la identidad

En el presente apartado nos proponemos reponer algunas concepciones teóricas sobre las memorias y la identidad. Buscaremos trazar relaciones entre los dos campos y establecer ciertos principios para el análisis de los procesos de construcción y reconstrucción de memoria/s e identidad que vivencian las personas restituidas. Para comenzar, siguiendo a Jelin (2012, p. 48), las memorias son estudiadas como el resultado de un trabajo, en el cual los “seres humanos [son] activos en los procesos de transformación simbólica y de elaboración de los sentidos del pasado”. De este modo, al tratarse de un ámbito de acción, las memorias se convierten en un campo de disputa en el que cada individuo, grupo o sector busca producir –e imponer– sus propios sentidos. Cabe resaltar que la categoría de *memorias* es utilizada mayoritariamente en plural dado que se busca examinar las “disputas sociales acerca de las memorias, su legitimidad social y su pretensión de verdad” (Jelin, 2012, p. 51) así como los diversos factores, mecanismos y sujetos que actúan en sus construcciones. Al mismo tiempo, surge la necesidad de “historizar las memorias”, comprendiendo que siempre se dan cambios históricos en los sentidos del pasado. El hecho de considerar las memorias como procesos activos y dinámicos resulta de gran importancia dado que supone que los sujetos las construyen y transforman a lo largo de sus vidas. Tal como propone Todorov (2000), el desafío radica en abordarlas corriendo el foco del pasado para ponerlo en el futuro.

Conjuntamente, consideramos que existe una relación tan intrínseca como estructural entre las memorias y la identidad; en las que las primeras configuran y son parte esencial de la segunda, y viceversa. En palabras de Jelin (2012, p. 58):

“La relación es de mutua constitución en la subjetividad, ya que ni las memorias ni la identidad son ‘cosas’ u objetos materiales que se encuentran o pierden. ‘Las identidades y las memorias no son cosas *sobre* las que pensamos, sino cosas *con* las que pensamos. Como tales, no tienen existencia fuera de nuestra política, nuestras relaciones sociales y nuestras historias’ (Gillis 1994: 5)”

Ahora bien, ¿qué dimensión adquiere esta relación en los procesos de restitución de las personas apropiadas? Estos procesos no se llevan adelante de manera personal y aislada, sino que se desarrollan en un contexto histórico, social y político determinado. En las décadas del '60 y '70 del siglo XX, el movimiento feminista planteó el lema “lo personal es político”, cuestionando la disociación entre los ámbitos público y privado. La consigna evidenció la incidencia de las cuestiones que hasta entonces se pretendían del espacio privado (la familia, la domesticidad, la sexualidad) en la órbita pública/política. Desde entonces se han desarrollado diversos trabajos que dan cuenta de la porosidad de ambas esferas y las constantes conexiones ellas (Grammático, 2005; Trebisacce, 2010; Gesteira, 2016). En este sentido, Gesteira (2016, p. 31) propone que “si en la experiencia de la intimidad radica la pregunta ¿Quién soy?, politizar la intimidad sería también politizar la identidad, en la medida en que el ámbito de la intimidad sería un espacio para su constitución y configuración.” De esta forma, consideramos que en el caso de las personas apropiadas, la relación entre lo personal y lo político se da también en un sentido inverso, ya que lo político se vuelve personal al irrumpir en lo más privado y singular de cada ser, su identidad.

En relación a la identidad, los estudios sociales que se abocaron al tema pueden agruparse, a grandes rasgos, en tres concepciones (Gesteira, 2016). Por un lado, la postura esencialista sostiene que la identidad es aquello que se mantiene invariable en el tiempo, la esencia del ser, aquello que distingue a cada persona. Dentro de esta tendencia se han desarrollado teorías biologicistas, que comprenden la identidad en términos sanguíneos. Así, la identidad se encontraría definida por la genética. En el caso particular de las personas apropiadas, dicha concepción tiende a establecer un paralelismo entre los conceptos de genética y verdad para referirse a la identidad. Por otro lado, la línea subjetivista se centra en el carácter variable de la identidad. Otra perspectiva teórica, desarrollada principalmente desde la disciplina antropológica, comprende a la identidad como una construcción social, que se edifica con el paso de la vida y, por tanto, puede resultar cambiante y móvil. En este sentido, la misma se conforma en relación al contexto social y dentro de relaciones sociales específicas. Dentro de esta concepción podríamos enmarcar a los estudios psicoanalíticos que entienden a la identidad en su relación con la filiación. Según su postura, la identidad es la inscripción por parte de los padres en el sistema de parentesco –y, por consiguiente, en la sociedad– (Lo Giúdice, 2005). De este modo, identidad y filiación entendidas como intersección de múltiples líneas genealógicas, son creaciones sociales, dado que un individuo *es* en tanto interacciona con otro.

Luego del nacimiento en tanto hecho biológico, los padres inscriben a ese hijo/a en el sistema de parentesco, y comienzan a instituir la vida del recién nacido. Como sostiene Lo Giúdice (2005, p. 35) “No basta con nacer, la vida hay que instituir. Instituir la vida, es decir, fabricar el vínculo institucional: Esto es obra de la genealogía que hace sostener el hilo de la vida que recuerda al sujeto su lugar en la especie y procurar a la sociedad lo humano vivo.” Pues bien, dicho vínculo institucional se establecerá a partir de la inscripción en el sistema de lenguaje de los padres. En el seno de cada familia la lengua adopta diversos significantes. La nominación de las cosas a través del lenguaje es la forma humana de apropiarse y desalienar el mundo al cual cada sujeto llega como un extranjero. En este sentido, Lacan observa que *lalengua* crea parentesco en tanto produce marcas singulares que identificarán a cada infante con su familia. En esta línea, la identificación resulta necesaria para construir la subjetividad, dado que será a partir de las identificaciones con el entorno que el niño comience a moldearse como un sujeto. En el caso de las personas apropiadas, el crimen de la apropiación las arrancó de su entorno y las trasladó por la fuerza a otro. El reemplazo forzoso de la filiación por una filiación falsificada (Lacan, 1971) dotó a estos niños y niñas de significantes distintos que necesariamente influyeron en su identidad. Desde el momento del secuestro, comenzaron a vivir en un estado de excepción, privados de su identidad, su filiación y alejados de la vida que su familia imaginó para ellos. Lo Giúdice (2008, p. 28) sostiene que “su estatuto de ciudadano es paradójico ya que su estado de excepción se sitúa dentro y fuera del orden jurídico. Así la convivencia con quienes lo apropiaron se ordena en una lógica concentracionaria pues su estado de excepción se constituye como norma de vida.” Como se planteó anteriormente, los apropiadores imponen una nueva lengua que trae aparejada un nuevo sistema de valores, ideales y patrones culturales. De este modo, la lógica concentracionaria se funda en el hecho de que los niños son obligados a hablar *lalengua* de sus apropiadores.

En estrecha correspondencia con la perspectiva que comprende a la identidad en su concepción relacional, es posible abordar a las memorias también desde su matriz vincular-social. En su clásico trabajo de principios del siglo XX, Halbwachs pone de manifiesto la necesidad de enmarcar a la memoria dentro de los grupos sociales en los que se desarrolla y manifiesta. En este sentido, el autor sostiene que los recuerdos se adquieren, evocan y reconocen en la sociedad. En esta misma línea, los grupos de pertenencia (familia, clase, religión, escuela) serían los marcos necesarios para dar sentido a las memorias individuales. Pues bien, la restitución supone un cambio de los marcos sociales en los que cada persona se había desarrollado hasta ese momento. Aunque cada persona atraviesa ese proceso de un modo único y particular, en relación a su edad, el vínculo con sus apropiadores o padres adoptivos y su propia subjetividad; el hecho de conocer su historia de origen y, en algunos casos, entrar en contacto con la familia biológica, trae aparejado un cambio de los marcos sociales. Cabe enfatizar que el término “cambio” no se refiere a un reemplazo de los mismos, sino que a partir de la incorporación de nuevos marcos memoriales se generarán modificaciones –y por qué no innovaciones– en las memorias de los/las protagonistas.

Por último, siguiendo a Pollak (1992) se sostiene que las memorias se organizan en torno a acontecimientos, personas o personajes y lugares; y pueden estar ligadas a experiencias vividas personalmente por un sujeto o transmitidas por otros. A partir de los testimonios de las nietas y nietos restituidos es posible observar que los primeros contactos con sus familias de origen estuvieron signados por narraciones sobre la historia familiar, sus padres y su propia búsqueda. En esta misma línea, Halbwachs (2004, p. 181) afirma que “Cada familia tiene su espíritu propio, sus recuerdos que ella solamente puede conmemorar, y sus secretos que no revela sino a sus miembros. Pero esos recuerdos, al igual que las tradiciones religiosas de las familias antiguas, no consisten solamente en una serie de imágenes individuales del pasado. Son, al mismo tiempo, modelos, ejemplos y enseñanza.” En este sentido, se considera que el proceso de restitución implica la construcción de nuevas memorias a partir de la transmisión familiar.

Memorias personales, familiares, hegemónicas. El lugar de la memoria en los procesos de restitución

A continuación se indagará en el modo en que las memorias y la identidad cobran significados específicos en las historias de Tatiana, Gonzalo y Matías, y Pablo. A través de sus voces examinaremos los modos en que los cambios de los marcos sociales implicaron transformaciones en las memorias. Conjuntamente, el análisis de casos posibilitará articular las subjetividades de sus historias con la coyuntura histórica al momento de sus restituciones. Partimos de la propuesta de la psicoanalista francesa Davoine (2011) quien plantea que el cruce de la pequeña historia y de la gran Historia resulta útil para el trabajo con personas que vivieron tiempos violentos. Su anudamiento permite examinar los síntomas y las subjetividades de los sujetos y otorgarles un significado en relación con una Historia que, a la vez, los excede y los contiene. En este sentido, proponemos analizar sus memorias partiendo de sus subjetividades para enlazarlas con las memorias y discursos sociales que se sucedieron con el correr del tiempo en relación a la última dictadura.

“Desde los seis años hasta los veinte...”

Tatiana tenía seis años cuando fue localizada en marzo de 1980. Como se mencionó anteriormente, la documentación generada en el proceso de adopción fue crucial para que las Abuelas pudieran encontrar a las hermanas. Durante los primeros años de convivencia, los Sfiligoy se sintieron intrigados por algunos recuerdos de Tatiana, quien esporádicamente contaba cosas de su casa o sus padres, y buscaron conocer el origen biológico de las niñas. Sin embargo, el Juez de Menores negó que las niñas fueran hijas de “gente detenida o que no esté” (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007).

El encuentro entre las niñas, sus padres adoptivos y sus abuelas biológicas –con el acompañamiento de las Abuelas– se produjo en el Juzgado de menores N° 2 de San Martín; el mismo que había llevado adelante la adopción de las hermanas. No obstante, el Poder Judicial no intervino en la restitución de las niñas. Los magistrados alegaron que no existía jurisprudencia para un asunto como este, por lo que no podían intervenir en él. El hecho de que se tratara de una adopción legal operó en dos sentidos diametralmente opuestos: por un lado, funcionó como marco de posibilidad para el desentendimiento del sector estatal respecto al caso; por otro facilitó el contacto entre las familias, quienes resolvieron realizar un acuerdo privado. A partir del primer contacto con las abuelas, los Sfiligoy se mostraron dispuestos a entablar una relación para que las chicas pudieran conocer a su familia biológica y su historia. En una entrevista realizada en 1986, Inés Sfiligoy sostuvo que: “Queríamos que las abuelas pudieran ver a sus nietas como si estuvieran con sus hijos.”⁶ Las abuelas vivían en Córdoba y Berisso, por lo que las visitas eran frecuentes y prolongadas. Si bien Tatiana continuó viviendo con sus padres adoptivos, su realidad cambió sustancialmente al reencontrarse con sus abuelas, volver a conocer el apellido de sus padres y, poco a poco, sus historias de vida. Al respecto, Tatiana sostiene que

“En relación a la transmisión de la historia obviamente el papel fundamental fueron mis abuelas, sobre todo mi abuela paterna, donde ella trataba de contar en la medida de lo posible cómo eran... y... esos momentos eran como muy íntimos (...) ella venía a Buenos Aires y se quedaba un mes, dos meses y para mí eran momentos re lindos. Ella me contaba cosas, o se acordaba, o de anécdotas. Y no solamente de su hijo, sino de toda la familia, de su infancia, de sus hermanos, de su vida personal amorosa.” (Entrevista a Tatiana Sfiligoy, 2018)

El regreso a la democracia no llevó al Estado a asumir la responsabilidad que le correspondía en la búsqueda y restitución de los niños y niñas apropiados. Como sostienen las Abuelas en su libro *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda* (2007, p. 54), ellas

creían que con la democracia todo sería más fácil y que el Estado les devolvería a sus nietos desaparecidos. ‘Pensábamos que la obligación pasaría a ser del Estado, y que el Estado haría lo que nosotras veníamos haciendo, y que en todo caso pasaríamos a ser colaboradoras’, recuerda Estela Carlotto. Pero esto no fue así y ellas mismas debieron continuar con la búsqueda.

6 BRAVO, Estela. ¿Quién soy yo? Documental. Buenos Aires, 1986. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=UKHahY-GEgW4&t=899s>

Más aún, a partir de los Decretos 157 y 158 de 1983⁷ y, fundamentalmente, de la publicación del informe *Nunca Más* en septiembre de 1984, se instituyó la Teoría de los dos demonios, la cual comprendía que durante el período anterior se había desarrollado un enfrentamiento entre dos fuerzas equivalentes: “Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda.” (CONADEP, 1984, p. 7). Resulta necesario señalar que, como parte de los considerandos del Decreto 158/83, se aseveraba que “es también un hecho de conocimiento público que en el curso de las operaciones desarrolladas por el personal militar y de las fuerzas de seguridad se cometieron atentados (...) contra el derecho de los padres de mantener consigo a sus hijos menores.”⁸ Si bien la apropiación de niños/as se distinguía como un crimen específico, no era concebida como una práctica sistemática; como ahondaremos posteriormente, esto contribuyó al desarrollo de posturas heterogéneas en torno a la misma tanto desde el Estado como de la sociedad civil. De todas maneras, el retorno a la democracia habilitó nuevos discursos sobre el pasado. Como analiza Fabricio Laino Sanchis (2018), las Abuelas aprovecharon estos nuevos marcos enunciativos para difundir su búsqueda y confrontar con el discurso castrense; modificando sus estrategias discursivas, lo cual se observa por ejemplo en el abandono del término “niños desaparecidos” y su reemplazo por “apropiación de niños”.

En este contexto, las escuelas –en tanto instituciones históricamente dedicadas a la formación de la niñez– no tomaron un rol unánime en cuanto a la enseñanza y la transmisión de lo sucedido. En 1981, Inés le contó a la maestra de primer grado de Tatiana que era hija de desaparecidos y que había encontrado a su familia biológica el año anterior. En consonancia con el contexto político y social del período, la maestra advirtió que había que mantener en secreto la historia de la niña. Tal como también observaremos en los casos siguientes, por lo general las escuelas se alinearon con la memoria hegemónica del período; eludiendo las referencias al período dictatorial o reproduciendo la Teoría de los dos demonios. Sin embargo, los Sfiligoy decidieron enviar a sus hijas a la primaria Laura y Henry Fishbach.⁹ Es posible suponer que la elección de la escuela estuvo determinada por su carácter progresista y orientado a la libertad de expresión de sus alumnos/as.¹⁰ Ahí las maestras y maestros conocieron la historia de Tatiana y consideraron importante que pudiera compartirla con

7 Los Decretos presidenciales 157 y 158 de 1983 establecieron el juzgamiento tanto de los principales responsables de las organizaciones armadas por “los delitos de homicidio, asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen y otros atentados contra el orden público”; así como a los integrantes de las Juntas Militares por “los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos”. De este modo, líderes militares y militantes fueron juzgados de forma semejante conforme a la interpretación que el gobierno buscaba imponer a la sociedad. Los Decretos pueden consultarse de forma digital en: <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/nacional/decr157.htm> <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/nacional/decr158.htm>

8 Decreto 158/83 del 13 de diciembre de 1983. Disponible en <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/nacional/decr158.htm>

9 Testimonio de Tatiana Sfiligoy en la Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 18 de octubre 2019. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ZOd9Ryve9ic>

10 En su estudio sobre la niñez chilena exiliada en Buenos Aires, Natalia Casola (2019) puntualiza que la escuela primaria Laura y Henry Fishbach era una escuela privada perteneciente al Centro de Orientación para la Vida Familiar y Comunitaria de Villa Mitre. Fundada en 1964 por la Iglesia de los Discípulos de Cristo, la escuela era especialmente reconocida por los vecinos del barrio de la Paternal por su amplitud ideológica y su propuesta pedagógica progresista. El proyecto escolar ofrecía una orientación laica y retomaba fuertemente las ideas de Paulo Freire, comprometiéndose con la realidad social y su potencial transformación, lo cual convocaba a un universo de familias muy heterogéneas. En los años '80 estaba dirigida por el Pastor Luis Parrilla, cercano a la Iglesia Tercermundista.

sus compañeros/as. Para ello, la escuela armó una actividad especial en la que invitaron a Estela de Carlotto, quien entonces era la vicepresidente de Abuelas de Plaza de Mayo.¹¹ Dentro del aula, Estela contó sobre la lucha de las Abuelas y la localización de Tatiana y su hermana, quienes estaban acompañadas por Inés. Así, le dio el pie a Tatiana para que pudiera hablar con sus pares sobre su historia. En ese momento, la primera nieta localizada expresó: “No sabía muy bien cómo decírselos, pero después cuando se los dije sentí algo que... me liberé un poco de lo que tenía acá adentro [frotándose el pecho]”¹² El hecho de que Tatiana haya encontrado un lugar en la escuela para contar su historia responde tanto a la particularidad del proyecto pedagógico de la primaria Fishbach, como a que sus familias y las Abuelas acordaban en que estaban de acuerdo en que era lo mejor para la niña. Esto último se desprende del hecho que su madre adoptiva y la entonces vicepresidente de Abuelas acompañaron conjuntamente a la niña al momento de contar su historia. Por otra parte, el testimonio de Tatiana nos permite saber que la interacción con sus pares la alivió. Retomando el planteo de Todorov (2000), es posible reconocer que en la conversación con sus compañeros se incitó a que Tatiana realizara un trabajo de la memoria como producción de sentidos del pasado en función del futuro.

Por otra parte, Tatiana ha planteado que “la restitución duró desde los seis años hasta los veinti... (...) La restitución no tiene que ver sólo con la identidad, sino también con los valores, etc.” (Entrevista a Tatiana Sfiligoy, 2018). Llegado a este punto, resulta necesario definir la categoría de *proceso de restitución*. Abuelas de Plaza de Mayo utiliza el término “restitución” principalmente para condensar el momento en el cual se conoce la filiación biológica a partir del resultado del estudio genético arrojado por el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG).¹³ No obstante, consideramos que los procesos de restitución no se ciñen a un momento determinado, sino que se prolongan en el tiempo comprendiendo un conjunto de acciones, prácticas y procedimientos, que se desarrollan en distintas temporalidades. De este modo, los procesos de restitución no tienen una fecha de inicio y culminación previamente determinadas; estos se transitarán subjetivamente en relación con la historia de cada persona. En este sentido, pueden comenzar a partir de la localización de una persona como resultado de una investigación de Abuelas (como en el caso de Tatiana), a partir de una citación judicial, o –con el correr del tiempo y el crecimiento de las personas apropiadas– a partir de la duda de una persona sobre su identidad, y la consiguiente búsqueda de información. La noción de proceso de restitución pretende abarcar un conjunto de acciones, prácticas, procedimientos y experiencias que incluyen el acercamiento a Abuelas de Plaza de Mayo o a la CONADI de parte de la persona que duda sobre su identidad; la extracción de ADN para el estudio genético; la cognición de la filiación biológica; la rectificación documental, la cual llevará aparejada la posibilidad del cambio de nombre y, en caso de que los hubiera, el juicio a los apropiadores –y demás

11 Enriqueta Estela Barnes de Carlotto comenzó a participar de Abuelas de Plaza de Mayo en 1978, a partir del secuestro y asesinato de su hija Laura, quien estaba embarazada. Desde entonces luchó por la localización y restitución de todos los niños apropiados. Fue vicepresidente de la asociación hasta 1989, momento en que asumió la presidencia que mantiene hasta la actualidad.

12 BRAVO, Estela. ¿Quién soy yo? Documental. Buenos Aires, 1986

13 El BNDG es un organismo estatal encargado de obtener, almacenar y analizar el material genético de familiares de desaparecidos. Como resultado de una ardua labor de Abuelas, en 1987 se creó dicha institución bajo la órbita del Hospital Durán a partir de la Ley N° 23.511.

personas intervinientes en la apropiación como médicos, parteras, entregadores—. Conjuntamente, en un plano más subjetivo, comprende el encuentro con la familia de origen y el acercamiento a la historia familiar en general y de los padres desaparecidos en particular. Sin embargo, estos no deben ser comprendidos como “pasos a seguir”, sino más bien como instancias que pueden acontecer a partir de conocer el origen biológico. Por último, la noción de *restitución* deber ser analizada históricamente. Dicho de otro modo, el concepto también es producto de un desarrollo histórico determinado: fue acuñado a fines de los ’70 por Abuelas de Plaza de Mayo con intenciones políticas determinadas. Fue de gran importancia tanto para instalar el problema de “los niños desaparecidos” durante los últimos años de la dictadura como para interpelar al Estado y al conjunto de la sociedad en los albores de la democracia.¹⁴ Sin embargo, con el transcurso de los años y la consolidación de la lucha de Abuelas, el término se fue modificando y abarcando nuevos sentidos; por lo tanto en este trabajo ahondamos en su significado e implicancias en los distintos períodos en los que se desarrollaron los casos analizados.

Regresando al caso de Tatiana, ella siempre se sintió cerca de la memoria de sus padres y su historia: por un lado, conserva algún recuerdo e imagen de su infancia; por otro, la cercana presencia de sus abuelas desde muy pequeña la ayudaron a reconstruir la historia de vida y militancia de sus padres. El hecho de que el matrimonio Sfiligoy alentara el contacto con sus abuelas, posibilitó que la niña creciera adoptando los significantes provenientes de *lalengua* de sus familias. Así, a través de aquellos relatos, pudo ir conociendo y aprehendiendo la historia de sus padres, sus ideales y su militancia. Conjuntamente, tanto su familia biológica como adoptiva consideraron que contar su historia a sus pares iba a ser beneficioso para el desarrollo de la identidad de Tatiana. De este modo, la escuela se volvió un ámbito en el que la niña pudo compartir su biografía con sus compañeros/as.

Retomando las palabras de la primera nieta localizada por Abuelas, la transmisión de valores adquirió un lugar fundamental en su proceso de restitución. De este modo, volviendo al planteo de Halbwachs (2004) acerca de la existencia de un sistema de valores, historias, características que se transmite al interior de cada marco familiar, es posible trazar una primera reflexión en torno a que la restitución abre un proceso que se conforma, entre otras cuestiones, por el conocimiento y la incorporación de valores y prácticas de la familia de origen. En el caso de Tatiana, los valores y tradiciones de su familia biológica fueron incorporados rápidamente, fusionándose con los transmitidos por sus padres adoptivos.

14 La Real Academia Española provee tres definiciones para el verbo *restituir*: volver algo a quien lo tenía antes; restablecer o poner algo en el estado que antes tenía; y dicho de una persona: volver al lugar de donde había salido. En relación a la identidad, esta tesis busca cuestionar ciertos razonamientos que, utilizando acríticamente la noción de restitución, parecen aceptar la existencia de una “no-identidad” (en oposición a una supuesta “verdadera identidad”) previa a conocer la historia de origen y la filiación biológica. El presente artículo considera que las personas apropiadas forjaron una identidad durante los años de convivencia con sus apropiadores y que esta influyó de diferentes maneras en el “proceso de restitución”. De este modo, los términos *restitución*, *recuperación* y *verdadera* para hacer referencia a la identidad deben ser utilizados críticamente; ya que de lo contrario indicarían la sustitución de la identidad que se tuvo durante un período de la vida, por una nueva encontrada.

“Lo único irregular había sido la mudanza a Paraguay”

Gonzalo y Matías fueron apropiados por el subcomisario de la Policía Federal, Samuel Miara, y Beatriz Castillo. Creyendo que eran hijos biológicos del encargado de los *traslados*¹⁵ del circuito ABO¹⁶, los mellizos fueron criados en torno a los ámbitos de sociabilidad de sus presuntos padres. Como estos tenían fuertes lazos de amistad con otros integrantes de las fuerzas de seguridad, durante su infancia, los hermanos jugaban con sus hijos, entre los que se encontraba, por ejemplo, Juan Cabandié, otro niño apropiado por un miembro de la Policía Federal.¹⁷ Asimismo, con el fin de resguardar la mentira tanto en el ámbito familiar como en el escolar, los chicos asistían a colegios católicos, en los cuales la temática de la dictadura no solía ser abordada, tanto por encontrarse en consonancia con el discurso hegemónico del período, como por la voluntad de ocultar la participación eclesiástica en los crímenes cometidos durante el período anterior.¹⁸

Con el regreso a la democracia, el matrimonio se fugó a Paraguay por su cercanía con el gobierno de Stroessner. De este modo, al recordar su niñez, Matías afirma: “Yo creía que era hijo de ellos, lo único irregular había sido la mudanza a Paraguay. Nosotros no sabíamos por qué nos habíamos mudado. Nos daban excusas que no sonaban muy lógicas pensándolo con el tiempo.”¹⁹

Desde 1984, las Abuelas demandaron mediante pedidos internacionales y comunicados de prensa la extradición de Samuel Miara y Norberto Bianco.²⁰ El gobierno paraguayo realizó la extradición en 1989. Ese año se había sancionado la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Las Abuelas habían sido convocadas a colaborar en la Convención; producto de su participación se incorporaron tres artículos conocidos como los “artículos argentinos”, instituyendo el derecho a la identidad. De este modo, en el Artículo 7 se reconoció el derecho de los niños y niñas a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos; mientras que en los Artículos 8 y 11 se establecieron las responsabilidades de los Estados para el cumplimiento de estos derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido el tratado internacional ratificado por más países a lo largo de la historia.²¹ De este modo, la lucha de Abuelas tuvo un renovado apoyo a nivel internacional.

15 Eufemismo utilizado por las Fuerzas Armadas y de seguridad para referirse al asesinato y desaparición de los/las detenidos/as, usualmente en los “vuelos de la muerte”.

16 Circuito de CCD compuesto por el Club Atlético, el Banco y el Olimpo.

17 Juan Cabandié Alfonsín nació en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante el cautiverio de su madre en marzo de 1978. Fue apropiado por Luis Falco, integrante de la Policía Federal, y su esposa Teresa Perrone, quienes lo anotaron como hijo propio. En 2003 Juan comenzó a dudar de sus orígenes y se realizó los análisis inmunogenéticos en el BNDG. En enero del siguiente año conoció su historia, la de sus padres y sus abuelas/os. Poco tiempo después, el 24 de marzo de 2004, habló públicamente en el acto realizado por la recuperación de la ESMA y su creación como espacio de memoria.

18 Durante gran parte del secundario, asistieron al colegio Don Bosco, perteneciente a la Congregación Salesiana.

19 Declaración de Matías Reggiardo Tolosa en el juicio por el ex Centro Clandestino de Detención La Cacha de La Plata en marzo de 2014. Documentado por La Retaguardia. Disponible en <http://www.laretaguardia.com.ar/2014/03/la-historia-de-los-mellizos-reggiardo.html>

20 Norberto Atilio Bianco fue médico en el Hospital Militar de Campo de Mayo. Fue jefe de la maternidad clandestina de dicho centro clandestino de detención. Junto a su esposa, Nilda Susana Wehrli, se apropió de dos niños. Escapando de las denuncias realizadas por Abuelas de Plaza de Mayo, a mediados de los '80 se fugó a Paraguay junto a su familia.

21 En el ámbito local, Argentina aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la sanción de la Ley N° 23.849 el 27 de septiembre de 1990. La Convención se incorporó a la Constitución Nacional con jerarquía constitucional en la reforma realizada en 1994, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 75, inciso 22.

Sin embargo, en el plano nacional la presidencia se encontraba en manos de Carlos Saúl Menem quien adscribía a la Teoría de los dos demonios y, durante los primeros años de su gobierno, instaba a la reconciliación del pueblo argentino:

“Vengo a cerrar el capítulo absurdo de la división cruel entre todos los argentinos. Entre los argentinos civiles y entre los argentinos militares. En definitiva, entre todo el pueblo argentino. Entre un pueblo argentino que ya no quiere seguir pagando cuentas con el pasado. (...) Yo los convoco al heroísmo de la reconciliación nacional. Yo los convoco a ser soldados del reencuentro entre todos los argentinos. Yo los convoco a compartir el honor más grande que puede compartir un hombre de armas, ser protagonista, responsable y patriótico, de la pacificación nacional.”²²

En consonancia con este discurso, en diciembre de 1989 y 1990 sancionó los indultos, dejando en libertad a quienes habían sido juzgados en el Juicio a las Juntas. La teoría de la reconciliación habilitó el (re) surgimiento de discursos que cuestionaban los crímenes cometidos durante la dictadura en general y la lucha de Abuelas por las restituciones en particular, y se trasladó al ámbito filiatorio derivando en el cuestionamiento sobre quiénes eran los verdaderos padres de los niños apropiados: ¿sus padres biológicos o aquellos que los habían criado?²³

De este modo, cuando en 1989 el BNDG estableció la filiación de los hermanos, sus apropiadores buscaron retenerlos por todos los medios: desprestigiaron la lucha de Abuelas, se enfrentaron con la familia biológica, violaron las disposiciones judiciales y alentaron a Gonzalo y Matías a hacer lo mismo. El Poder Judicial se expidió de diversas formas, demorando la restitución de Gonzalo y Matías. En noviembre de 1993 –cuatro años después del resultado genético que los vinculó con el grupo familiar Reggiardo-Tolosa– los mellizos obtuvieron los DNI con su apellido biológico y pasaron a vivir con su tío materno.

En este contexto, los medios de comunicación se hicieron eco de la historia de Gonzalo y Matías y la mediatizaron por televisión y prensa gráfica. En el mes de mayo de 1994 los programas “Memoria” de Chiche Gelblung, “H&L” de Daniel Hadad y Marcelo Longobardi y “Tiempo Nuevo” de Bernardo Neustadt emitieron transmisiones especiales en las cuales invitaron a los hermanos a contar su historia. Dichos programas eran emitidos en horario central, con altos niveles de audiencia e indudablemente eran formadores de opinión. Frente a la pantalla del televisor, la sociedad argentina comenzó a interrogarse y sentar posición sobre quiénes eran los verdaderos padres y sobre el por qué el Poder Judicial buscaba distanciar a los chicos de “sus padres del amor”. Programa tras programa, los mellizos expusieron su amor por Miara y Castillo, su disconformidad con el hecho de tener que vivir con su tío materno y su gran enojo con el Juez Federal Jorge Luis Ballesteros

22 Discurso presidencial de Carlos S. Menem del 1 de noviembre de 1989. Disponible en <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/menem/890301d.html>

23 Cabe resaltar que el cuestionamiento sobre las relaciones filiatorias de las niñas y niños apropiados no surgió a partir de la teoría de la reconciliación ni del caso de los Reggiardo Tolosa. Restituciones realizadas por Abuelas de Plaza de Mayo en los albores de la democracia habían despertado estos interrogantes, tanto a nivel judicial como social. Por ejemplo, la restitución de Paula Logares llevó la pregunta sobre “los verdaderos padres” a la prensa gráfica (ver Autor/a, 2020). Sin embargo, el discurso oficial sobre el pasado así como la mediatización del caso de los mellizos Reggiardo Tolosa hicieron que dicha cuestión cobrara mayor relevancia pública.

por la prohibición de ver a sus apropiadores. Los tres programas sentaron posición a favor de los apropiadores. Neustadt fue un poco más allá y, desafiando las órdenes judiciales invitó a Beatriz Castillo al piso del canal; desde allí aclamó: “Usted es la madre (...) Estamos haciendo lo posible, o lo imposible, porque esto ya no es un problema de la justicia, es un problema de la sociedad, porque los chicos sueñan con volver al hogar que tuvieron, al amor que tuvieron.”²⁴ En consonancia, la prensa escrita hizo un minucioso seguimiento del caso, transmitiendo en la mayoría de los casos una postura similar a la de los programas televisivos.²⁵ En conjunto, la prensa cuestionó abiertamente a las Abuelas y su accionar. En aquel contexto, incluso se indicó que la presidenta de Abuelas había realizado graves acusaciones sobre Miara, cuando “no hay ni siquiera una denuncia por aquellos delitos, por los de torturador”²⁶ –debe tenerse presente que al encontrarse vigentes las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, Miara estaba juzgado y encarcelado únicamente por retención y ocultación de menores–.

En consecuencia, el encuentro de los adolescentes con sus familias de origen se vio obstaculizado por la repercusión mediática del caso en el cual “medios impresos y televisivos se movilizaron e informaron sobre el caso” (Eilbaum y Medeiros, 2017). La categoría propuesta por Eilbaum y Medeiros cobra especial importancia en relación con este caso debido a que contribuye a comprender la lógica utilizada por los medios masivos de comunicación ligados a los sectores conservadores para oponerse a la restitución de niños en plena democracia. Resulta importante destacar que la mediatización del caso –junto con la difusión de la palabra de los mellizos, sus compañeros de colegio, amigos de sus apropiadores, y hasta de la propia Beatriz Castillo– no se dio de forma aislada, sino que se insertó en una “oleada” más amplia en la cual diversos represores intervinieron en la escena mediática y declararon públicamente a mediados de los años noventa (Feld y Salvi, 2019). Así, se observa el modo en que los medios de comunicación contribuyeron en el montaje de la memoria hegemónica del período en torno a la reconciliación nacional.

La restitución no supuso, en un primer momento, para Gonzalo y Matías el inicio de un contacto fluido con su familia biológica. Por un lado, los mellizos mantuvieron la relación filial y fuertes lazos afectivos con Miara y Castillo; por otro, la relación que forjaron con su familia durante los primeros años fue tensa, en especial con su tío materno que reclamaba su tenencia. Fue en este contexto en que Gonzalo y Matías fueron conociendo, paulatinamente, la historia de sus padres. Al respecto, en el año 2012, Matías afirmaba:

“nosotros teníamos el caso [de estar cerca de] mucha gente que sostenía la teoría de los dos demonios y que quería relativizar la lucha de Abuelas. (...) Cuando uno entra en contacto con la verdad, entra en contacto con sus viejos de una forma muy difícil de describir y que nada de lo que vivieron hasta ese momento o del trauma que pueda ocasionarles descubrir la verdad, nada de todo eso es comparable a vivir con la verdad.”²⁷

24 Tiempo Nuevo. Programa del 31 de mayo de 1994. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=9S5-JYOKBhs>

25 De los medios con alcance nacional, sólo Página 12 apoyó la restitución de los hermanos y difundió la lucha de Abuelas, publicando un total de diez notas en los treinta días que siguieron a la emisión de los programas de televisión.

26 H&L. Programa del 30 de mayo de 1994. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=iG1TjUE8KOg&list=PLXNr6H-FMfxvJ6ZYuCaTao4FXvosAtOqgX&index=10>

27 “Historias con identidad” TV Pública, 2012. Disponible en: [\(77\) Nietos, historias con identidad - Matías Reggiardo Tolosa \(1 de 2\) - YouTube](#)

A partir del análisis del caso de los Reggiardo Tolosa, es posible determinar que la restitución genética y jurídica de la identidad son condiciones necesarias, pero no siempre suficientes, para la (re)elaboración activa del pasado. Como se ha examinado, a partir de 1989 Gonzalo y Matías conocían su origen biológico y sabían que sus padres se encontraban desaparecidos, al tiempo que continuaban sintiéndose hijos de los Miara. El permanente contacto con sus apropiadores y el modo en que estos se referían al pasado de los mellizos, hizo que los marcos sociales que operaban guiando y enmarcando las memorias no se rompieran. De este modo, sostenemos que se perpetuó la lógica concentracionaria, ya que, como especifica Lo Giúdice, los hermanos continuaron inmersos en el lenguaje y los significantes transmitidos por sus apropiadores. El discurso de la reconciliación adoptado desde el Estado posibilitó y a la vez avaló la defensa de los Miara y el cuestionamiento a la lucha de las Abuelas. Así como los programas televisivos analizados tuvieron un enorme impacto en la sociedad, también dejaron una huella en los adolescentes, que quedaron inmersos en la vorágine mediática. Cabe destacar que en el año 2008 Matías sostuvo que “no se sintió usado a favor de los apropiadores y los sectores que defendían y defienden las atrocidades cometidas durante la dictadura (...) [sin embargo, al volver a ver las imágenes] afirma ‘¡Que mal que estábamos! Era la única manera que teníamos de conseguir que nos escucharan.’” (Argento, 2016, p. 220).

Luego de varios años, Gonzalo y Matías se acercaron a las Abuelas en general y a su familia en particular. En un testimonio brindado en 2013, Matías reflexionaba “Recién a partir del 2004, 2005 empezamos a tener un contacto más fluido [con otros nietos], a interesarnos más. En mi caso personal empecé a acercarme recién ahí a Abuelas. Un momento culmine ocurrió el año pasado [2011] que fue el juicio a Miara por delitos de lesa humanidad en el secuestro y desaparición forzada de más de 300 personas.”²⁸ Como se observa en sus palabras, a partir de estos encuentros –y seguramente también gracias a diversas situaciones subjetivas que los atravesaron con el paso de los años– comenzó a operar un trabajo de la(s) memoria(s), en el cual se escindió el papel de Miara en su vida personal y su actuación en la represión y se involucró en conocer más sobre la historia de sus padres (Argento, 2016).

“Yo pensaba en todo ese tiempo: este no es mi nombre”

Pablo siempre supo que era adoptado. A pesar de que Salvador Giribone y Raquel Alí Ahmed lo inscribieron como hijo propio, desde pequeño le contaron que lo habían ido a buscar a la provincia de Misiones, como lo habían hecho con sus hermanas. Sin embargo, su caso era distinto: llegó a sus apropiadores de los brazos de Héctor Giribone, teniente de Campo de Mayo y primo del apropiador; quien fue nombrado su padrino a cambio de la entrega del niño. De su infancia, Pablo recuerda que

“Hice el primario en un colegio católico y termine el secundario en escuela pública (...) No había para nada [referencias a la dictadura]. Mucho menos en, yo te dije que fui a una escuela católica, no sé cómo sería en ese caso en las escuelas públicas, pero tampoco. Y lo poquito que se podía llegar a escuchar era teoría de los dos demonios, pero lisa y llanamente eh” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2014).

²⁸ “Acá estamos” Canal Encuentro, capítulo 6, 2013. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=NGHkCsr_gfg

Tal como se abordó en el caso de los Reggiardo Tolosa, el testimonio deja en evidencia la ausencia de la enseñanza sobre la dictadura en el ámbito escolar a fines de la década del ochenta y principios del noventa. Asimismo, Pablo considera que en su ámbito privado tampoco se aludía a lo sucedido, tanto por la ideología familiar, como para mantener oculto el crimen de la apropiación:

“A mí no me iban a contar lo que fue la dictadura militar, porque el objetivo claro de que nos apartaron de nuestra familia es que no pensáramos como nuestros viejos. Se utilizaban esos términos ‘la guerra contra la subversión’. La línea de la familia de él [Héctor Giribone, su padrino], que es la que me cría tenía ese pensamiento. No me llenaban la cabeza en contra, pero cada vez que se referían con algún término a lo que había sido la dictadura no era una ‘dictadura’, era un ‘gobierno militar’” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2014).

En su relato, Pablo recupera el uso del lenguaje de la familia que lo apropió. Si bien “no le llenaban la cabeza en contra” [de “la subversión”], utilizaban términos como “la guerra contra la subversión” o “gobierno militar” en lugar de “dictadura”. Estas determinadas formas de nombrar al pasado aparecen ligadas en el testimonio de Pablo a una determinada concepción sobre el período previo y su transmisión. De este modo, durante su infancia y juventud, sus marcos memoriales contribuyeron a que no cuestionara la versión dada por sus apropiadores. Esto comenzó a modificarse con la multiplicación de la información sobre las violaciones a los derechos humanos y la lucha de los organismos. Pablo comenzó a dudar sobre su identidad en el año 2001; a partir de los años siguientes, la proliferación de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia desarrolladas por el kirchnerismo colocaron a los Derechos Humanos y la lucha de Abuelas en la agenda pública, lo cual lo hizo enfrentarse con sus dudas y le permitió indagar sobre lo sucedido en los setenta.

“[El 2003] Es un antes y un después porque ahí yo empiezo a ver todo en los medios y con la recuperación de la ESMA y la bajada de los cuadros hay una cuestión de la que yo ya no podía escaparme ni evadirme, porque al principio yo miraba algo un ratito y lo cambiaba, porque me producía algo, ¿viste? Y después era a cada rato, y muy seguido. Y el apoyo que le dieron los Kirchner a los derechos humanos hacía que yo me estuviera todo el tiempo interpelando.” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2014).

En el 2008, Pablo conversó con su apropiadora y le preguntó si podía ser hijo de desaparecidos. Ella confirmó su sospecha, pero le advirtió “no digas nada porque vamos a ir presos”. Así, pasaron otros cuatro años hasta que Pablo se acercó a Abuelas y pudo conocer su historia. Cuando en agosto del 2012 el BNDG confirmó que era hijo de Ricardo Gaona y María Rosa Miranda, Pablo decidió cambiarse el nombre por el que sus padres habían elegido para él: “Yo pensaba en todo ese tiempo, ‘este no es mi nombre’ desde ese día hasta un ratito antes de que me digan cómo me llamaba porque yo en realidad estaba en búsqueda de eso.” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2014). Rápidamente entabló una fluida relación con su familia biológica paterna, las primeras charlas sobre fútbol derivaron en grandes asados, en los que las protagonistas eran las anécdotas familiares que sus tíos contaban.

Poco tiempo después de la restitución, comenzó el juicio a su entregador y sus apropiadores; unas semanas antes del mismo, Pablo se mudó de la casa en la que aún vivía con ellos. En este artículo, se ahonda en

dos momentos distintos en los cuales Pablo brindó su testimonio: en el 2014, pocos meses después del juicio a sus apropiadores, y en 2018. De este modo, es posible observar el modo en que el proceso de su restitución fue modificando tanto la relación con sus apropiadores y su familia biológica como la memoria que fue construyendo sobre su historia. En el primer encuentro, Pablo reflexionaba sobre sus apropiadores:

“Yo antes tomaba muy en cuenta sus consejos u opiniones respecto a temas muy diversos, pero cuando pasó eso ya está, o sea cuando te mintieron con un tema tan importante, [pero] no le perdés el cariño (...) Hay una diferencia en ser criado por un miliar y ser criado por un civil. Me parece una diferencia, creo que si hubiera sido hijo de un militar no sé si podríamos seguir teniendo la poca relación que sigo teniendo ahora.” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2014).

En el 2018, ya no percibía a sus apropiadores como ajenos al accionar militar, dado que consideraba que ellos conocían su procedencia cuando lo inscribieron como hijo propio. Si bien continuó asegurando que siempre tuvieron buena relación y los visitó durante su condena, en la segunda oportunidad manifestó que intentaba distanciarse del vínculo, lo cual se había acrecentado con el nacimiento de su hija: “Ahora hace como tres meses que no los veo, por suerte estamos cortando un poquito el cordón” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2018). Lo que se mantuvo estable a partir de su restitución fue la importancia que cobró la institución de Abuelas: “Cuando restituyen mi identidad, al principio iba muy seguido a Abuelas, era como mi lugar de contención, iba como tres veces por semana”; Pablo encontró en Abuelas y en los otros nietos un espacio de pertenencia en el que puede desarrollar su identidad y reivindicar la lucha de sus padres.

En el caso de Pablo, resulta significativa la importancia de las políticas públicas adoptadas a partir del 2003 en su restitución. Durante más de diez años dudó sobre su identidad, sin animarse a ir a Abuelas. Sus vínculos personales continuaban siendo los amigos del barrio, de la escuela y su familia. Pablo cuenta: “yo tengo un grupo de amigos que no están para nada en tema (...) [Eran] los pibes del barrio, de Mataderos, pibes egresados de colegios religiosos, de mi misma edad, no se hablaban de estas cosas en las casas de ellos, como no se hablaban tampoco en la mía” (Entrevista a Pablo Gaona Miranda, 2018). Sin embargo, resalta que en ese tiempo, la proliferación de información sobre la dictadura en general, las Abuelas, los nietos y los procesos de restitución hizo más difícil seguir mirando para el costado. La puesta en agenda de las políticas de Derechos Humanos logró una divulgación de la temática sin precedentes. Así, Pablo se comenzó a sentir interpelado desde los programas de noticias, pero también desde las políticas presidenciales y legislativas, los programas de espectáculos, las telenovelas, entre otros. De este modo, se considera que dichas políticas públicas sembraron interrogantes que lograron romper con los marcos sociales en los que el sujeto se veía inmerso. Asimismo, Pablo fue resolviendo sus dudas y aliviando su incertidumbre a partir de la difusión de otras restituciones, ya que pudo conocer cómo se desarrollarían ciertos procesos en caso de ser hijo de desaparecidos.

Reflexiones finales

A lo largo del artículo indagamos en elementos y discursos que incidieron en la construcción de las memorias de algunas personas que transitaron procesos de restitución identitaria. Si bien dista de nuestro propósito establecer generalidades, ya que se busca abordar las subjetividades y los procesos memoriales de cada persona; a partir del análisis de casos resulta posible trazar ciertas reflexiones finales.

Las restituciones constituyen procesos complejos, singulares, no-lineales, en las cuales se ponen en juego las historias y subjetividades de cada persona. A lo largo de estos procesos, la identidad no (re) aparece de una vez y para siempre, sino que varía y se va reconstruyendo. En otras palabras, la identidad se presenta como un aspecto cambiante y móvil, que se edifica a lo largo del tiempo nutriéndose de elementos dados por el entorno, así como también de propiedades subjetivas de cada individuo. En los tres casos abordados hemos advertido la reconfiguración de las relaciones con la familia biológica y los apropiadores o padres adoptivos. De este modo, observamos que al modificarse las relaciones de parentesco e incorporarse nuevos significantes, la(s) identidad(es) se transforma(n). En este sentido, Jelin (2012, p. 58) afirma que

“para fijar ciertos parámetros de identidad (...), el sujeto selecciona ciertos hitos, ciertas memorias que lo ponen en relación con ‘otros/as’. Estos parámetros, que implican al mismo tiempo resaltar algunos rasgos de identificación grupal con algunos y de diferenciación con ‘otros/as’ para definir los límites de la identidad, se convierten en marcos sociales para encuadrar las memorias.”

Tal como sostiene la autora, el traspaso de anécdotas, historias, valores familiares, adquiere un lugar importante en el vínculo que se genera con la familia biológica y la memoria de los padres, ya que a través de la transmisión de la historia familiar las personas restituidas podrán adquirir nuevos marcos sociales para encuadrar sus memorias. Ni la relación con el nuevo entorno, ni la incorporación de los marcos sociales se dan de forma inmediata con la restitución; son procesos personales que intervienen en la (re)construcción de la identidad.

Por otra parte, a lo largo del trabajo se indagó en las políticas de la memoria desarrolladas desde el Estado a partir del retorno de la democracia. Las memorias han sido un territorio de disputa por la interpretación del pasado reciente, campo en el cual han intervenido los diversos gobiernos de turno pero también los medios de comunicación, los organismos de derechos humanos, el Poder Judicial y la sociedad en su conjunto. Cada batalla librada en el campo de la memoria tiene su correlato en el presente: por los sentidos que desde la actualidad se otorgan al pasado, por los actores que la disputan, por las consecuencias materiales y simbólicas que conlleva. Sin embargo, en el caso de las personas apropiadas, las memorias adquieren una dimensión reactualizada del presente, tanto por el efecto performativo que tienen sobre el presente y el futuro, como por el trabajo mismo de memoria que se emprende sobre la propia historia. De este modo, sostenemos que la memoria y la identidad se encuentran intrínseca y recíprocamente relacionadas, por lo que un trabajo de transformación sobre una implicará necesariamente un cambio en la otra.

Para concluir, podemos sostener que la restitución es un proceso que trae aparejado reconfiguraciones en la memoria y la identidad. Como desarrollamos a lo largo del artículo, la memoria de las personas restituidas es también la memoria de nuestro pasado reciente. Confiamos en que a medida que podamos contribuir con la elaboración de las memorias de las personas que fueron apropiadas estaremos más cerca de responder quiénes fuimos como sociedad para poder proyectar cómo queremos ser.

Bibliografía

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO. *La Historia de Abuelas. 30 años de búsqueda (1977-2007)*, Buenos Aires, 2007

ALSHEH, Yehonatan. “¿Puede un *ethnoscape* heterogéneo constituir un *genos* y su exterminio un genocidio?” *Revista de Estudios sobre Genocidio*, vol 5. Buenos Aires: EDUNTREF, 2011

ARGENTO, Analía. *De vuelta a casa. Historias de nietos restituidos*. Buenos Aires: Marea, 2016

BESSE, Juan. “Entre dos muertes. Escansiones y silencios en las primeras narraciones historiográficas acerca del 16 de junio de 1955” *Revista Memória em Rede*, Pelotas, v.2, n.7, 2012

CASOLA, Natalia. “La niñez chilena exiliada en Buenos Aires. La escuela como ventana a la experiencia infantil (1974-1983)” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 19(1), e091, 2019. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe091>

CONADEP. *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba, 1984.

D’ANTONIO, Débora y EIDELMAN, Ariel. “Antecedentes y genealogía de la historiografía sobre la Historia Reciente en la Argentina” *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Buenos Aires, 2013

DAVOINE, Françoise y GAUDILLIERE, Jean-Max. *Historia y Trauma. La locura de las guerras*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.

EILBAUM, Lucía y MEDEIROS, Flavia. “Entre rotinas, temporalidades e moralidades: a construção de processos de repercussão em dois casos etnográficos” En: KANT DE LIMA, Roberto; EILBAUM, Lucía y MEDEIROS, Flavia (orgs). *Casos de repercussão. Perspectivas antropológicas sobre rotinas burocráticas e moralidades*. Rio de Janeiro: Consequência, 2017

FELD, Claudia y SALVI, Valentina. *Las voces de la represión. Declaraciones de perpetradores de la dictadura argentina*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2019

GESTEIRA, Soledad. *Entre el activismo y el parentesco. Lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes*. Tesis (Doctorado en Antropología). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2016

GRAMMÁTICO, Karin. “Las ‘mujeres políticas’ y las feministas en los tempranos setenta: ¿Un diálogo (im) posible?” En: ANDÚJAR, Andrea; D’ANTONIO, Débora (comps) *Historia, género y política en los ‘70*. Buenos Aires: Feminaria Editora, 2005

HALBWACHS, Maurice. *Los marcos sociales de la memoria*. Caracas: Anthropos Editorial, 2004

HERRERA, Matilde y TENEMBAUM, Ernesto. *Identidad. Despojo y Restitución*. Buenos Aires: PROAMBA, 2001

IUD, Alan. “El juicio por el ‘Plan Sistemático de Apropiación de Niños’, un hito en la lucha contra la impunidad”. *Revista Derechos Humanos* N° 3, Infojus, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2013

JELIN, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Lima: IEP, 2012

JELIN, Elizabeth. *La lucha por el pasado: Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018

LACAN, Jacques. “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”. *Escritos I*. México: Siglo XXI, 1971.

LACAPRA, Dominick. *Historia y memoria después de Auschwitz*. Buenos Aires: Prometeo, 2009

LAINO SANCHIS, Fabricio. “Sentidos en disputa: la problemática de los ‘niños desaparecidos’ durante la transición democrática argentina (1982-1984)” *Question*, 1(58), 2018

LO GIÚDICE, Alicia. “Derecho a la identidad” *Psicoanálisis. Restitución, apropiación y filiación*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2005

LO GIÚDICE, Alicia. “Derecho a la identidad: Restitución, apropiación, filiación” *Psicoanálisis: Identidad y transmisión*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2008

POLLAK, Michael. “Memoria e identidad social”, *Estudios históricos*, vol. 5, núm. 10, 1992

REGUEIRO, Sabina. *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2013

SUCARI, Ana Laura. “Entre el Derecho a la Identidad y la impunidad: La restitución de niñas y niños apropiados en los años ‘80 y ‘90”. *Avances Del Cesor*, v. 17(23), 2020

TISCORNIA, Sofia. “Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales” *Delito y Sociedad*. *Revista de Ciencias Sociales* N°14. Buenos Aires, 2000

TODOROV, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Buenos Aires: Paidós, 2000

TREBISACCE, Catalina. “Modernización y experiencia feminista de los años setenta en Argentina”. En: ANDÚJAR, Andrea; D’ANTONIO, Débora (comps) *Hilvanando historias: mujeres y política en el pasado reciente latinoamericano*. Buenos Aires: Luxemburg, 2010

VILLALTA, Carla. *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editoriales del Puerto, CELS, 2012

Entrevistas

GAONA MIRANDA, Pablo Javier. Entrevista realizada el 3 de diciembre de 2014 en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistadora: Autor/a

GAONA MIRANDA, Pablo Javier. Entrevista realizada el 25 de abril de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistadora: Autor/a

SFILIGOY, Tatiana Mabel. Entrevista realizada el 5 de abril de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistadora: Autor/a

La memoria como herramienta de (re)construcción: La restitución identitaria de las niñas y niños apropiados durante la última dictadura argentina

Resumen

La apropiación de niñas y niños constituyó una práctica sistemática y generalizada de la última dictadura cívico-militar (1976-1983). El presente artículo indaga en los modos en que las memorias –personales, familiares, sociales– operan en los procesos de restitución identitaria. En particular, se busca estudiar la intrínseca relación entre memoria(s) e identidad con el objetivo de analizar los elementos y discursos que incidieron en la construcción y reconstrucción de las memorias de las personas restituidas, con especial énfasis en la coyuntura socio-política imperante al momento de cada restitución. A través del uso de la historia oral, se indaga en las historias de vida de Tatiana Sfiligoy, Gonzalo y Matías Reggiardo Tolosa y Pablo Javier Gaona Miranda. Así, el trabajo se articula en torno a los siguientes interrogantes: ¿Cómo (re)construyó cada persona la memoria sobre su propia historia a partir del proceso de restitución? ¿Qué discursos contribuyeron en los procesos de memoria? ¿Cómo operó la memoria social en cada caso? A lo largo del artículo exploraremos como durante los procesos de restitución se incorporan nuevos significantes, los cuales implican una reconstrucción de las memorias y, por tanto, una transformación de la identidad.

Palabras claves: Memoria – Identidad – Restitución – Apropiación

Memory as a tool of (re)construction: The identity restitution of appropriate children during the last Argentine dictatorship

Abstract

The appropriation of children was a systematic and generalized practice of the last civic-military dictatorship (1976-1983). This article focuses on the ways in which –personal, family, social– memories operate in the processes of identity restitution. In particular, it seeks to study the intrinsic relationship between memories and identity with the aim of analyzing the elements and discourses that influenced the construction and reconstruction of the memories of the restituted people, with special emphasis on the prevailing socio-political situation at the time of each restitution. Through the use of oral history, the life histories of Tatiana Sfiligoy, Gonzalo and Matías Reggiardo Tolosa and Pablo Javier Gaona Miranda are investigated. Thus, the work is structured around the following questions: How did each person (re)construct the memory of their own history from the restitution process? What discourses contributed to memory processes? How did social memory operate in each case? Throughout the article we will explore how new signifiers are incorporated during restitution processes, which imply a reconstruction of memories and, therefore, a transformation of identity.

Keywords: Memory – Identity – Restitution – Appropriation

A memória como ferramenta de (re)construção: a restituição da identidade de crianças apropriadas durante a última ditadura argentina

Resumo

A apropriação de crianças foi uma prática sistemática e generalizada da última ditadura cívico-militar (1976-1983). Este artigo se concentra nas formas como as memórias –pessoais, familiares, sociais– operam nos processos de restituição identitária. Em particular, procura estudar a relação intrínseca entre memória(s) e identidade com o objetivo de analisar os elementos e discursos que influenciaram a construção e reconstrução das memórias dos restituídos, com especial ênfase na situação sociopolítica prevalecente no momento de cada restituição. Por meio da história oral, investigam-se as histórias de vida de Tatiana Sfiligoy, Gonzalo e Matías Reggiardo Tolosa e Pablo Javier Gaona Miranda. Para isso, o trabalho está estruturado em torno das seguintes questões: Como cada pessoa (re)construiu a memória de sua própria história a partir do processo de restituição? Que discursos contribuíram para os processos de memória? Como a memória social operou em cada caso? Ao longo do artigo exploraremos como novos significantes são incorporados durante os processos de restituição, que implicam uma reconstrução de memórias e, portanto, uma transformação da identidade.

Palavras-chave: Memória – Identidade – Restituição – Apropriação